

Denunciado: Emilio Bouza Sánchez.

Último domicilio conocido: Plaza de la Constitución 4.- Montijo.

Expediente nº: 182/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.2.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.2.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 6 de abril de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 6 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Gas Villafranca, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Gas Villafranca, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Antonio de Nebrija 8.- Badajoz.

Expediente nº: 587/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.2.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.2.

Sanción: Sobreseído.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 6 de abril de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 6 de abril de 2004, por el que se adjudica el concurso para la contratación de la obra de “Construcción de Centro de Salud en Navalmoral de la Mata”. Expte.: O-03.014.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: O-03.014.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de Centro de Salud en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 129, 04/11/2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.870.233,51 € (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 marzo 2004.

- b) Contratista: U.T.E. Alonso Jiménez, S.L. y Arcoex, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 2.669.317,00 €.

Mérida, a 6 de abril de 2004. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de expediente de Tasación Pericial Contradictoria (Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Procedimiento: Tasación Pericial Contradictoria TPC 1/2.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, nº 4, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Noritas Zafra Inversión, S.L.

D.N.I.: B06267538

Dirección: Ctra. Badajoz-Granada, km 74,5 P. Sancho Pérez.

Liquidación: 2439/97.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 12 de marzo de 2004. El Jefe del Servicio Fiscal, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de Pliego de Cargos del expediente sancionador nº 06112, que se sigue contra D. José Pulido Cano, por presunta infracción al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Concepto: Infracción al art. 60.3.c) Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Procedimiento: Sancionador.

Órgano responsable: Servicio Fiscal de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás nº 4. 06011 - Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado, la notificación del Pliego de Cargos, del expediente sancionador nº 06112, por presunta infracción al vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, seguido por la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, a través del Servicio Fiscal de Badajoz, procede realizar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

ANEXO

Interesado: José Pulido Cano, con D.N.I. nº 24.093.025-L.

Último domicilio conocido: c/ Ctra. Nacional 430, KM. 144 de Navalvillar de Pela (Badajoz).

Expediente Sancionador nº 06112, por infracción al artículo 60.3.c), del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada grave, en el artículo 31.1., de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura (D.O.E. nº 82, de 18 de julio), por el que puede ser sancionado con multa de hasta 601.012,10 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1.A)a), de la citada Ley, competencia sancionadora que le viene atribuida al Ilmo. Sr. Director General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de la Junta de Extremadura.

Badajoz, a 24 de marzo de 2004. El Instructor, MANUEL ASENSIO DURÁN.